

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 24 de agosto de 2005 por la que se convoca la vigésimo cuarta edición de los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 2005/2006.

Apreciados errores en el texto de la Orden de 24 de agosto de 2005 por la que se convoca la vigésimo cuarta edición de los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 2005/2006, publicada en el D.O.E. número 102, de 1 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12711, primera columna, artículo 1, donde dice: "...de acuerdo con la normativa general y las normas generales de régimen disciplinario que se establece en el Anexo I de esta Orden." debe decir: "...de acuerdo con la normativa general que se establece en el Anexo I de esta Orden."

En la página 12717, primera columna, en el apartado 2 del punto 8 del Anexo I donde dice: "...del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva." debe decir: "...del Comité Disciplinario de la Federación Deportiva Extremeña correspondiente."

En la página 12717, primera columna, en el apartado 3 del punto 8 del Anexo I donde dice: "...al respectivo Comité Extremeño de Disciplina Deportiva..." debe decir: "...al Comité Disciplinario de la Federación Deportiva Extremeña correspondiente..."

En la página 12717, primera columna, en el apartado 4 del punto 8 del Anexo I donde dice "Comité Extremeño de Disciplina Deportiva y Comité de Competición" debe decir: "Comité Disciplinario de la Federación Deportiva Extremeña correspondiente."

En la página 12720, primera columna, en el apartado 1 del punto 19 del Anexo I donde dice "...por los profesores de educación física" debe decir: "por el profesorado."

Mérida a 12 de septiembre de 2005.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose firmado el día 21 de junio de 2005 un Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la promoción de los jóvenes mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin: Emancipación Juvenil y Promoción Cultural "Círculo Joven 2005", de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio de colaboración que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 12 de septiembre de 2005.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEJO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Madrid, a 21 de junio de 2005.

REUNIDOS:

De una parte, la Sra. Dña. Leire Iglesias Santiago, Directora General del Instituto de la Juventud, nombrada por Real Decreto